

ASUNTO: *APERTURA PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA DE SOCIEDAD SUBORDINADA AL EMISOR*

FECHA: 05 DE JUNIO DE 2021

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en especial en atención a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 5.2.4.3.1 del Decreto 2555 de 2010, se informa que, mediante auto número No. 460-006732 del 3 de junio del presente año, notificado el día de ayer, la Superintendencia de Sociedades resolvió dar inicio al trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización, solicitado por la Sociedad Vías de las Américas S.A.S., la cual pertenece al Grupo Empresarial Construcciones El Cóndor.

La solicitud de apertura del proceso fue realizada por el representante legal el 3 de mayo del año en curso, en los términos del artículo 8 del Decreto 560 de 2020, mediante escrito en el cual el representante legal, el contador y revisor fiscal de la Sociedad Vías de las Américas S.A.S, certificaron que la Sociedad se encuentra incurso en incapacidad de pago inminente toda vez que existen circunstancias en el respectivo mercado o al interior de la organización o estructura, que afectan razonablemente el cumplimiento normal de sus obligaciones con un vencimiento igual o inferior a un año.

Se precisa que el trámite de Negociación de Emergencia de un Acuerdo de Reorganización iniciado en la Sociedad Vías de las Américas S.A.S no afecta la capacidad, ni los compromisos financieros del Emisor, por lo cual no hay lugar a establecer mecanismos de intervención de los inversionistas.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010

